

# ABENGOA

## Tarjeta de asistencia

El accionista que desee asistir presencialmente a la Junta deberá firmar esta tarjeta de asistencia en el espacio indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar en el que se celebre la misma.

## Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A.

Titular/es	Nº Cuenta de valores	Títulos		Total Votos	Mínimo exigido
		Clase A	Clase B		
<b>Primera convocatoria</b>		<b>Segunda convocatoria</b>		<b>Dirección y plaza donde se celebra la Junta</b>	
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Campus Palmas Altas	
10 de octubre de	12:00	11 de octubre de	12:00	Calle Energía Solar 1,	
2015		2015		41014 Sevilla	

## Firma del titular

## Derecho de asistencia

Conforme a lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Abengoa, tendrán derecho de asistencia a la Junta General con derecho voto todos los accionistas que sean titulares de trescientas setenta y cinco (375) acciones o más, ya sean clase A o clase B, inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación.



### Tarjeta de delegación

Si el accionista no tiene el propósito de asistir presencialmente puede otorgar su representación a cualquier persona, para lo que deberá cumplimentar esta tarjeta de delegación y firmarla en el espacio indicado.

### Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A.

Titular/es	Nº Cuenta de valores	Títulos		Total Votos
		Clase A	Clase B	
<b>Primera convocatoria</b>		<b>Segunda convocatoria</b>		<b>Dirección y plaza donde se celebra la Junta</b>
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Campus Palmas Altas
10 de octubre de	12:00	11 de octubre de	12:00	Calle Energía Solar 1,
2015		2015		41014 Sevilla

Para el ejercicio de los derechos correspondientes a mis títulos identificados más arriba,

**Delego a favor de** .....

Si no se indica el nombre de la persona a la que se atribuye la representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo.

Si el Presidente del Consejo se encontrase en una situación de conflicto de interés en relación con la votación de alguna propuesta, se cederá la representación al vicepresidente primero y consejero delegado y, en caso de estar éste en una situación de conflicto de interés, se cederá la representación al secretario.

Se informa de que los consejeros cuya ratificación y nombramiento se vota en relación con los puntos 3.3 y 3.4 del Orden del Día; si recibiesen delegaciones a su favor sin instrucciones de voto precisas en relación con dichos puntos, cederá la representación a favor del vicepresidente primero y consejero delegado y, en caso de estar éste en una situación de conflicto de interés, se cederá la representación al secretario.

Sin perjuicio de todo lo anterior, en caso de no dar instrucciones precisas de voto, el representante designado conforme a las indicaciones anteriores, votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

Si desea dar instrucciones precisas de voto para puntos concretos, marque con una X las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día que se muestran a continuación.

Puntos del orden del día	1	2	3.1	3.2	3.3.	3.4	4.1	4.2	5	6	7	8
A favor												
En contra												
Abstención												

**El punto 6 del Orden del Día es de carácter informativo y no requiere votación.**

### **Extensión de la representación a asuntos no incluidos en el Orden del Día**

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. **NO**

Puede tramitar la delegación:

- Enviando la Tarjeta de Delegación por correo postal a Campus Palmas Altas, calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla, indicando Abengoa – Secretaría General, Junta General Extraordinaria de Accionistas 2015.
  - También puede delegar su representación por medios electrónicos, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com). La delegación de la representación por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Extraordinaria de Accionistas 2015" disponible en nuestra página web [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com), en el que los accionistas deberán identificarse con una Firma Electrónica Válida.
  - Para que la delegación sea considerada válida, tiene que haber llegado a Abengoa antes de las 23:59 horas del día 9 o 10 de octubre de 2015, según la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.
- Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com).

### **Firma del titular**

## Tarjeta de voto a distancia

Si el accionista así lo desea, podrá votar a distancia, cumplimentando esta tarjeta de voto a distancia y firmándola en el espacio indicado.

### Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A.

Titular/es		Nº Cuenta de valores		Títulos		Total Votos		
				Clase A	Clase B			
<b>Primera convocatoria</b>				<b>Segunda convocatoria</b>				<b>Dirección y plaza donde se celebra la Junta</b> Campus Palmas Altas Calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla
Fecha	Hora	Fecha	Hora					
10 de octubre de 2015	12:00	11 de octubre de 2015	12:00					

Por medio de este escrito ejerzo mi derecho de voto a distancia.

Marque con una X en las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día mostrados a continuación.

Para las casillas de los puntos no marcados, se entenderá que vota a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

No procede el voto por correo para los puntos no comprendidos en el Orden del Día.

Puntos del orden del día	1	2	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2	5	6	7	8
A favor												
En contra												
Abstención												

**El punto 6 del Orden del Día es de carácter informativo y no requiere votación.**

# ABENGOA

Puede tramitar el voto a distancia:

- Enviando la tarjeta de voto por correo postal a Campus Palmas Altas, calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla, indicando Abengoa – Secretaría General, Junta General Extraordinaria de Accionistas 2015.

-También puede votar por medios electrónicos, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com). El voto por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Extraordinaria de Accionistas 2015" disponible en nuestra página web [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com), en el que los accionistas podrán identificarse con una Firma Electrónica Válida.

-Para que el voto sea considerado válido, tiene que haber llegado a Abengoa antes de las 23:59 horas del día 9 o 10 de octubre de 2015, según la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com).

## **Nota**

En caso de que la Sociedad reciba tanto la Tarjeta de Delegación como la Tarjeta de Voto a Distancia firmadas, se considerará que el accionista ha votado a distancia si ha indicado el sentido del voto en todos o en alguno de los puntos del Orden del Día. En caso de no indicar el sentido del voto, se considerará válida la delegación si ésta reúne los requisitos necesarios.

## **Firma del titular**

## Orden del día

Primero.- Reducción del capital social en 90.133.482,3858 euros por disminución del valor nominal de las acciones clase A y clase B de la Sociedad en el importe de 0,98 euros por cada acción de la clase A y en el importe de 0,0098 euros por cada acción de la clase B, mediante la constitución de una reserva indisponible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital y modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Aprobación del balance de situación individual de Abengoa, S.A., a 30 de junio de 2015 que ha de servir de base a la reducción del capital social.

Segundo.- Aumento del capital social con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe efectivo (nominal más prima) de 650.000.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones clase A de 0,02 euros de valor nominal cada una, y de nuevas acciones clase B de 0,0002 euros de valor nominal cada una, y que se suscribirá y desembolsará íntegramente en el momento de la suscripción con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Corresponderá al Consejo de Administración determinar (i) el importe nominal del aumento y el número de acciones clase A y clase B a emitir, que serán como máximo de 650.000.000 euros, sin perjuicio de los ajustes que procedan para respetar la proporcionalidad entre las clases de acciones, y de un número de acciones clase A y acciones clase B, respectivamente, equivalente al que resulte de multiplicar el citado importe por la proporción de acciones clase A y clase B existentes, y dividirlo entre su precio de emisión y (ii) el tipo o precio de emisión de las nuevas acciones clase A y clase B y, en particular, el importe de la prima de emisión por cada nueva acción clase A y clase B emitida. Aprobación específica de la operación a efectos de la regla del Mercado NASDAQ número 5635. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Aceptación de la dimisión de administradores. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Ratificación y nombramiento de administradores:

3.1 Aceptación de la dimisión de administradores

3.2 Fijación del número de miembros del Consejo de Administración

3.3 Ratificación y nombramiento de don Santiago Seage Medela

# ABENGOA

## 3.4. Ratificación y nombramiento de don José Domínguez Abascal

### Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad

4.1 Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales con el objeto de suprimir la prohibición estatutaria de intervención de la Junta General de Accionistas en asuntos de gestión.

4.2. Modificación del artículo 44 bis de los Estatutos Sociales con el objeto de amparar la constitución y regular la composición y el funcionamiento de una nueva comisión de inversiones del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.- Modificación del artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas para adaptarlo a las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas bajo el punto cuarto precedente.

Sexto.- Información a la Junta General de las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración a su Reglamento.

Séptimo.- Aprobación por la Junta General de la instrucción al Consejo de Administración de observancia de un límite máximo a los compromisos de capex.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.